

ACTA ACTIVIDADES OCTUBRE 2024.

DATOS GENERALES

FECHA:	La Estrella, Antioquia, octubre de 2024
HORA:	De 8:00 Am a 9:30 Am
LUGAR:	Virtual
ASISTENTES:	Luis Eduardo Garzón Charum, Apoyo a la Supervisión Ministerio de Vivienda. Andrea Catalyn Lozano Abogada Ministerio de Vivienda. Ing. David Felipe Cano Gutierrez. (Secretario de planeación Municipio de la Estrella) Ing. Miguel Vergara Consultor Municipio de la Estrella

ORDEN DEL DIA:

1. Actividades realizadas durante el mes de octubre de 2024.

DESARROLLO:

El día 3 de octubre se realizó mesa de trabajo con los profesionales del Municipio de La Estrella en la cual se indagó acerca del acta de liquidación unilateral del contrato de Interventoría No 090901522021 de 2021 y si el consorcio dejó alguna salvedad de cobro de recursos al Ministerio o al Municipio, además de preguntar si el Municipio dio cabal cumplimiento a esta solicitud de cobro, a lo cual el municipio expresó que sí se dejó salvedad de cobro por parte del Consorcio por un valor de VEITIDOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$22.189.326), pago que no fue realizado por parte del Municipio. Lo anterior debido al trámite del proceso de controversias contractuales ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Segunda de Oralidad, bajo el radicado No. 05001 23330002023 0109400, en el cual el Consorcio Interventores actúa como demandante y el Municipio de La Estrella como demandado. Este Ministerio ha sido vinculado como tercero con un presunto interés en dicho proceso.

El día 21 de octubre se realiza mesa de trabajo con los abogados de la OAJ con el objeto de armonizar respuesta de los Radicados de entrada al MVCT Nro. 2024ER0155398 del 1 de octubre de 2024, 2024ER0158594, 2024ER0155398, 2024ER0159070 del 8 de octubre del 2024 **"LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 09090152021 ENERO 25 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA (ANTIOQUIA) Y EL CONSORCIO INTERVENTORES, DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE USO DE RECURSOS N°1038 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA (ANTIOQUIA)"**, firmado entre el Municipio de la Estrella y el Consorcio, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo Nro 1038 de 2020 celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Municipio de La Estrella Departamento de Antioquia.

En dicha mesa de trabajo se recomienda por parte de los abogados de la OAJ que no se debe realizar ninguna reunión con los representantes del Consorcio Interventores en



Vivienda

araras de salvaguardar los intereses del Ministerio respuesta que fue emitida mediante el radicado 2024EE0080086 del 22 de octubre de 2024 en los siguientes términos:

“(…)

es pertinente indicar que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no mantiene un título de imputación jurídica, toda vez que la petición se enmarca únicamente en el cumplimiento de las obligaciones del Municipio de la Estrella”

(…)”

Actividades en ejecución:

Actualmente el proyecto no se encuentra en ejecución.

Alertas e hitos próximos:

La supervisión consideró viable la solicitud de prórroga realizada por parte del municipio por un plazo de 20 meses en aras de llevar a cabo la ejecución de las obras contenidas en el marco del convenio 1038 de 2020, tomando las precauciones necesarias en aras de garantizar la inversión de los recursos comprometidos de la nación sino también lograr atender a la población beneficiaria de este proyecto mitigando los riesgos identificados anteriormente durante la contratación y ejecución del proyecto.

Por lo anterior, teniendo en cuenta lo estipulado en la **CLÁUSULA CUARTA "OBLIGACIONES DE EL MINISTERIO"**, así como las funciones puntuales de la supervisión establecidas en la **CLÁUSULA DÉCIMA** (numerales 3 y 5) sumado a los presupuestos del principio general sobre la autonomía de voluntad de las partes, esta supervisión recomienda prorrogar el plazo de ejecución del Convenio de Uso de Recursos nro. 1038 de 2020 por un término de veinte (20) meses, con el fin de que el Municipio cuente con un tiempo prudencial para la contratación de los derivados y ejecutar de manera exitosa la construcción y funcionamiento del proyecto denominado: **CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS EN LOS SECTORES DE TABLAZA Y PUEBLO VIEJO DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA-ANTIOQUIA"**, el cual beneficiaria notablemente a la comunidad del municipio en mención acorde al cronograma presentado.

Gestiones del Ministerio:

Mesas de trabajo realizadas los días 3 y 21 de octubre de 2024 en la cuales se trató el tema de solicitud del Consorcio Interventores acerca de la demanda en contra del Municipio y en la cual el Ministerio fue vinculado como tercero con presunto interés.

Esta supervisión realizó todas las gestiones del caso en aras de escoger la mejor solución para la construcción de las obras a ejecutar en el marco del convenio 1038 de 2020 y dada la solicitud realizada por parte del Municipio mediante el radicado 2024-018838 y con radicado interno de este Ministerio 2024ER0159414 de prorrogar el convenio por un plazo de veinte (20) meses con el objeto de realizar las siguientes actividades:



Vivienda

- Proceso contratación de derivados obra e interventoría un plazo de cuatro (4) meses.
- Revisión reformulación un plazo de dos (2) meses.
- Ejecución de obra un plazo de catorce (14) meses.
- Referenciada, desinfección, televisación y presurización un plazo de ocho (8) meses y cuatro días.
- Entrega y puesta en operación un plazo de dos (2) meses y (4) cuatro días 2026.

Dado lo anterior y de acuerdo al cronograma radicado por parte del Municipio de la Estrella y en aras de dar cumplimiento al plazo estipulado en la presente prórroga del convenio Nro. 1038 2020, la cual es de 20 meses, distribuidos en cuatro meses para el proceso de adjudicación y contratación de los contratos derivados, dos meses para la revisión de los estudios y diseños por parte del contratista, catorce (14) meses para la ejecución de la construcción de la red de acueducto y alcantarillado en dos zonas, Tablaza y Pueblo Viejo, las cuales consisten en la ejecución del proyecto simultáneamente en los cuatro frentes, es decir, red de acueducto y alcantarillado en el sector de Tablaza y paralelamente la construcción de la red de acueducto y alcantarillado en el sector de Pueblo Viejo de la siguiente manera:

<i>FRENTE 1 PUEBLO VIEJO</i>	<i>18 de abril de 2025</i>	<i>14 de marzo de 2026</i>
<i>FRENTE 2 PUEBLO VIEJO</i>	<i>1 de junio de 2026</i>	<i>15 de marzo de 2026</i>
<i>FRENTE 3 TABLAZA</i>	<i>28 de abril de 2025</i>	<i>10 de junio de 2026</i>
<i>FRENTE 4 TABLAZA</i>	<i>9 de mayo de 2025</i>	<i>17 de junio de 2026</i>

De otro lado se presentó un plazo por parte del municipio para las actividades de referenciación, desinfección, televisación y presurización de la tubería instalada en un plazo de ocho (8) meses y cuatro días y finalmente un plazo de dos (2) meses y cuatro días para las actividades de entrega y puesta en marcha de las redes construidas mediante el presente convenio.

Demanda Interventoría al Municipio La Estrella-20241003_141139-Grabación de la reunión.mp4 - Reproductor multimedia VLC

Medio Reproducción Audio Video Subtitulo Herramientas Ver Ayuda

FIRMA:



LUIS EDUARDO GARZÓN CHARUM
Apoyo a la supervisión – MVCT.

Elaboró: Luis Eduardo Garzón Charum.
Revisó: Luis Eduardo Garzón Charum.
Fecha: 28-10-2024.